

INCIDENCIA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA*

Laura Agudelo Ochoa

Estudiante de Contaduría Pública
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Correo: laura_agudelo90182@elpoli.edu.co

Kateryn Quintero Palacio

Estudiante de Contaduría Pública
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Correo: kateryn_quintero90182@elpoli.edu.co

Resumen

El pago del Impuesto de Industria y Comercio es responsabilidad de todos los comerciantes con establecimientos de comercio legalmente constituidos en un ente territorial; sin embargo, no todos tienen la claridad de los deberes y obligaciones que poseen. Por lo que, el objetivo de este artículo es analizar la manera en que las prácticas de los comerciantes afectan el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio y el desarrollo económico y social del municipio El Carmen de Viboral. La metodología seleccionada ha sido, una vigilancia tecnológica minuciosa de fuentes documentales, indagación y recolección de información y encuesta dirigida a los comerciantes del área urbana del municipio. Siendo así se logra evidenciar que las prácticas de los comerciantes carmelitanos inciden positivamente en el recaudo y desarrollo económico y social del municipio; aunque manifiestan su inconformismo con los pagos, cumplen con esta obligación y es gracias al recaudo de impuestos que la administración municipal presta servicios, ejecuta obras y financian programas que impactan en la calidad de vida de la comunidad.

Palabras clave: *Impuesto de Industria y Comercio, Cultura Tributaria, Pertenencia, Regulación, Desarrollo Social y Económico.*

Abstract

The payment of the Industry and Commerce Tax is the responsibility of all merchants with legally established commercial establishments in a territorial entity; however, not all are clear about the duties and obligations they possess. Therefore, the objective of this article is to analyze how the practices of merchants affect the collection of the Industry and Commerce Tax and the economic and social development of the municipality of El Carmen de Viboral. The selected methodology has been a meticulous technological surveillance of documentary sources, inquiry and collection of information, and a survey directed at the merchants of the urban area of the municipality. Thus, it is evident that the practices of the merchants of El Carmen positively influence the collection and economic and social development of the municipality; although they express dissatisfaction with the payments, they comply with this obligation, and it is thanks to the tax collection that the municipal administration provides services, executes works, and finances programs that impact the quality of life of the community.

Keywords: *Industry and Commerce Tax, Tax Culture, Belonging, Regulation, Social and Economic Development.*

* Artículo resultado del proyecto de investigación *Impuesto de Industria y Comercio. Prácticas que afectan el desarrollo económico y social en el municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia*. Ejecutado entre 2022 y 2023 por el Semillero de Investigación Sos Contable, adscrito al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Introducción

En el municipio de El Carmen de Viboral es fundamental lograr la aplicación efectiva del sistema tributario municipal a todos los ciudadanos obligados dentro del marco legal establecido, con el fin de maximizar los ingresos incurriendo en el menor número de gastos posibles. Adicionalmente, se fomenta el máximo cumplimiento voluntario de las obligaciones de los contribuyentes, lo que implica la existencia de una administración tributaria eficiente y eficaz. La evasión fiscal es el principal problema al que debe hacer frente la administración tributaria municipal; la complejidad inherente al código tributario, la presión financiera, el nivel de sofisticación que pueden alcanzar las transacciones comerciales y el contexto socioeconómico del municipio son factores determinantes de la tendencia a la evasión fiscal; lo que hace indagarnos ¿De qué manera las prácticas de los comerciantes afectan el recaudo del impuesto de Industria y Comercio y el desarrollo económico y social del municipio El Carmen de Viboral?

El Impuesto de Industria y Comercio (ICA) es un tributo que grava a las empresas, comerciantes o personas naturales que desarrollan actividades económicas en una jurisdicción municipal, y es regulado por las autoridades locales. El objetivo de este impuesto es apoyar el desarrollo de la ciudad o municipio donde se desarrolla la actividad económica, permitiendo a las autoridades locales fomentar iniciativas de inversión en infraestructura, educación, salud, entre otros factores que beneficien a la comunidad. El ICA está formado por dos componentes: una tarifa fija que se establece en función del tipo de actividad económica realizada y una tarifa variable que se establece en función de los ingresos producidos por la actividad económica. El Impuesto de Industria y Comercio se regula de forma diferente en cada municipio, por lo que es fundamental conocer estas diferencias si se quiere cumplir con este requisito fiscal.

Para esto la Ley 97 de 1913 autoriza al Concejo Municipal de Bogotá la facultad de crear los siguientes impuestos: el impuesto de patentes para tiendas y establecimientos industriales (hoy impuesto de industria y comercio), el impuesto de avisos en la propiedad pública (hoy avisos y tableros), el impuesto de alumbrado público y el impuesto de telégrafos y teléfonos urbanos; seguidamente la Ley 84 de 1915 aprobó impuestos para otros municipios y distritos. De igual manera la Ley 14 de 1983 y el

Decreto 1333 de 1986 refuerzan la potestad tributaria de las entidades territoriales y se expide el código de Régimen Municipal.

En la localidad del municipio de El Carmen de Viboral no se lleva un estricto control del pago del Impuesto de Industria y Comercio, causando que los comerciantes carmelitanos sientan ajena esta responsabilidad tributaria; este vacío es preocupante por cuanto la política tributaria tiene implicaciones en términos de equidad, eficiencia y neutralidad. En este municipio una gran parte de empresarios y comerciantes toman varias alternativas para pagar menos impuestos y se considera como un acto de astucia y no como un delito, los comerciantes que fueron encuestados se seleccionaron por la trayectoria y reconocimiento que ha tenido el desarrollo de su actividad comercial en el municipio de El Carmen de Viboral, siendo consciente y testigo de este hecho ya que hace aproximadamente 20 años mi lugar de residencia se ubica dentro de este ente territorial

El Carmen de Viboral al pasar de los años ha crecido considerablemente por la alta demanda de bienes y servicios en vivienda, salud, educación, alimentación, entre otros, es por lo que para resolver esta necesidad los comerciantes del municipio han venido creando empresa o negocio para brindar y ofrecer más oportunidades a todos en igualdad de condiciones. El Impuesto de Industria y Comercio es un impuesto municipal de gran importancia en El Carmen de Viboral, por su alta representatividad en los ingresos del municipio con un 30% aproximadamente de los ingresos tributarios. En la actualidad una de las empresas más importantes del municipio reconocida por su razón social Mercavil SAS, genera un recaudo del Impuesto de Industria y Comercio que representa aproximadamente 70% del total recaudado por dicho concepto, además genera empleo y presta servicios en la cadena alimentaria.

Se identifica que el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio, en el municipio de El Carmen de Viboral no ha sido tan efectivo en los últimos años; por lo cual, el objetivo de este artículo es analizar la manera en que las prácticas de los comerciantes afectan el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio y el desarrollo económico y social del municipio de El Carmen de Viboral.

Para el desarrollo de este objetivo se busca describir los antecedentes históricos y sociales del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio; determinar las prácticas de los comerciantes en la declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio del municipio y comprender la manera en

que el recaudo de este impuesto incide en el desarrollo económico y social del municipio El Carmen de Viboral.

Se debe recalcar la importancia que tienen las prácticas de los comerciantes en cuanto a la recaudación del Impuesto de Industria y Comercio para el municipio de El Carmen de Viboral, ya que este impuesto es con el que el municipio cuenta para la realización de proyectos sociales, de infraestructura, de educación, culturales, entre otros; favoreciendo esto de una manera positiva al desarrollo histórico, económico y social del municipio, relacionando el costo que esto tiene para las empresas y/o comerciantes por el desarrollo de su objeto social e igualmente por el trabajo de recaudación que tienen el municipio como tal.

Esta investigación es pionera en el abordaje del tema de las prácticas que tienen los comerciantes en relación con el pago del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio; por consiguiente, se puede considerar como un precedente en investigación municipal ya que enmarca su desarrollo en la identificación y análisis de la declaración y pago del ICA por parte de los comerciantes y como esto impacta los lineamientos de la Administración Municipal. Además, sirve de apoyo en la vinculación entre la academia y la comunidad carmelitana para la comprensión y solución de los problemas que puedan acarrear el desconocimiento o la falta de cultura tributaria.

La estructura de este artículo de investigación describe su origen y evolución en cuanto a lo histórico y social del Impuesto de Industria y Comercio dándole protagonismo a la normatividad que lo rige y a la territorialidad que conlleva este impuesto; seguidamente muestra aspectos obtenidos al realizar el trabajo de campo con los comerciantes de El Carmen de Viboral y por último brinda claridad sobre la incidencia directa que tienen el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio en el desarrollo social y económico del municipio.

Revisión de literatura

En el rastreo bibliográfico realizado; Quiñones; A (2009) indica en su artículo de investigación que el Impuesto de Industria y Comercio grava los "beneficios" o "utilidades" de las empresas, así como los de las personas o sociedades, mediando la calificación previa de cada una de las actividades gravadas. En consecuencia, escogió como base gravable los ingresos generados por la ejecución de

las actividades gravadas y se diferenciaron las tarifas según las actividades. Su objetivo es obtener dinero de las operaciones comerciales e industriales, así como de las de servicios que se deriven de éstas, utilizando un método presuntivo que supuestamente proporcionará beneficios o ventajas reales.

Teniendo otro acercamiento más a fondo sobre este impuesto; encontramos el escrito de Fernández, S; Herrera, E; Tamayo, L; Rojas, A & Martínez, L (2018) que se centró en identificar las causas de los contribuyentes de la ciudad de Cali para no presentar y pagar el Impuesto de Industria y Comercio convirtiéndose en evasores del tributo, estudiaron además la cultura de pago de ellos y determinaron las acciones correctivas que puede implementar la Administración para que día a día sea menor el nivel de evasión que se presenta, donde al final concluyeron que es netamente importante que los contribuyentes tengan conocimiento de las normas de cada municipio, para así tener en cuenta que la no presentación y pago de las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio recaerán intereses moratorios, sanciones y actos administrativos drásticos.

Finalmente, Ortiz, L (2016) lleva a cabo su investigación con el fin de aportar posibles soluciones que aumenten la recaudación de ingresos propios del municipio, este estudio analizó la cultura tributaria de los contribuyentes del mercado público del municipio de Ocaña en relación con el impuesto de industria y comercio, donde concluye que el Consejo municipal de Ocaña deberá revisar el código tributario en lo que respecta a los ingresos tributarios que están sujetos al impuesto de industria y comercio. La mayoría de los contribuyentes se niegan a pagar este impuesto porque el importe es muy elevado y no hay gastos ni deducciones asociadas lo que considera necesario que la alcaldía realice campañas de sensibilización sobre el uso de los impuestos, las cuales también son solicitadas por los contribuyentes porque consideran que son jornadas que no se realizan y las consideran importantes. Esto se debe a que sólo el 21% de los contribuyentes del mercado público dice pagar el impuesto de industria y comercio, y se evidencia una escasa cultura tributaria.

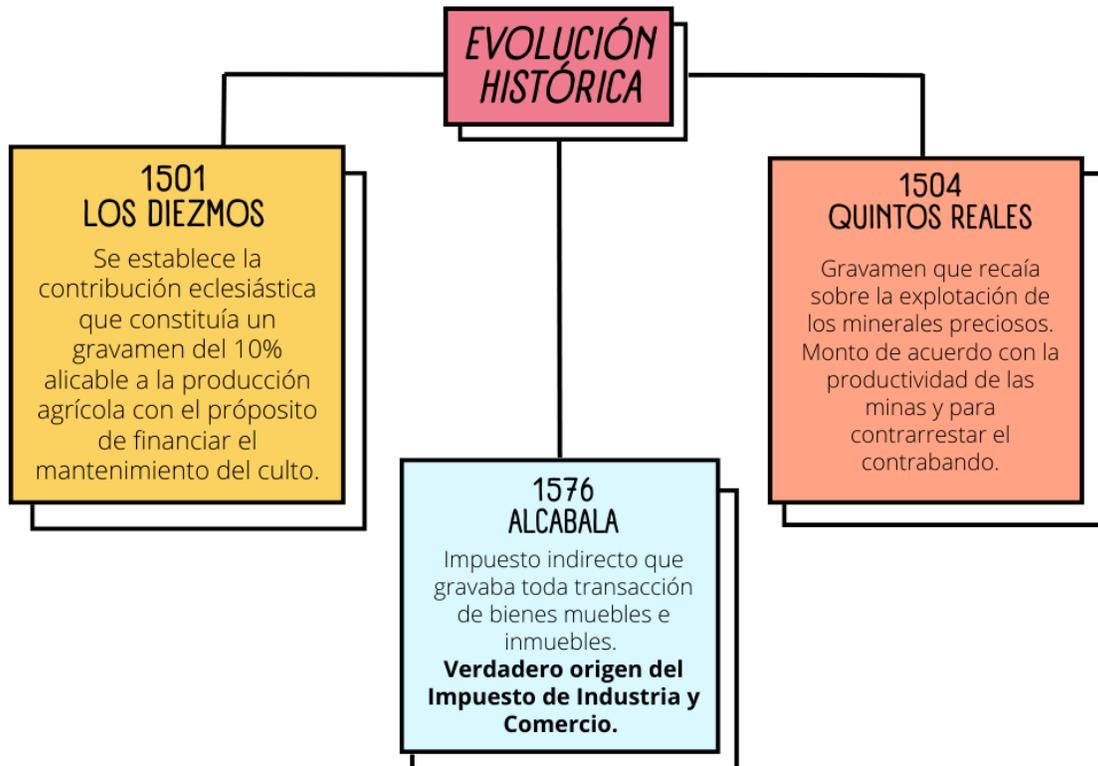
Antecedentes históricos y sociales del Impuesto de Industria y Comercio

En Colombia y el mundo, los impuestos tienen su origen en las tribus indígenas que debían pagar una especie de tributo a sus caciques en función de su producción. Así, los caciques indígenas debían recibir una parte de cultivos como el maíz, la yuca o la patata. Con la firma de las capitulaciones, un tratado entre Cristóbal Colón y la Corona española en el que se especificaban las partes que

corresponderían a Colón y a la colonia sobre las ganancias de los viajes, los conquistadores contribuyeron también a crear un sistema tributario. Así, exigieron a los indios el pago de tributos en forma de metales y grano.

Durante la época se introdujeron varios impuestos. El diezmo, que se destinaba a la religión católica; la alcabala, que era un impuesto sobre las ventas; las aduanas, que gravaban las mercancías importadas y exportadas; y los estancos, que eran monopolios sobre la fabricación y distribución de sal, tabaco, aguardiente y aguardiente, donde lo podemos ver más claramente en la siguiente figura.

Figura 1. Evolución histórica de los impuestos en Colombia.



Nota: Elaboración propia (2023)

Pedro Gual, el gobernador civil de la provincia de Cartagena que derrocó a la administración colonial, es uno de los personajes clave en la evolución del sistema tributario colombiano. Mientras ocupaba el cargo de ministro de Hacienda en 1821, se implantaron los impuestos directos como método más

eficaz de recaudación. Además de otros, se establecieron impuestos sobre la industria y el comercio, la renta y la propiedad inmobiliaria.

Cuando se formó una contribución industrial en Colombia en 1826, todos los individuos que creaban operaciones comerciales, artísticas o industriales debían obtener una patente de explotación. Este fue el comienzo del Impuesto de Industria y Comercio del país. Este sistema persistió hasta 1913, cuando se aprobó la Ley 97 de Bogotá, Distrito Capital, que le dio permiso para implementar el impuesto de patentes, Artículo 1. Con base en estas autorizaciones, los concejos municipales organizaron sistemas de industria y comercio que no tenían nada en común, pues la base gravable, el período, las tarifas y hasta los contribuyentes variaban de un municipio a otro. Estas autorizaciones fueron replicadas en los demás municipios a través de la Ley 84 de 1915, la Ley 72 de 1926 y la Ley 89 de 1936.

Debido a la gran variedad de entidades territoriales que utilizaron este impuesto para su creación, lo que llevó a su pérdida de racionalidad, coherencia y, en algunos casos, igualdad, este escenario generó una serie de objeciones por parte de los especialistas en finanzas públicas colombianas. En consecuencia, fue necesaria la expedición de la Ley 14 de 1983, que reunió los componentes fundamentales del impuesto y, en teoría, resolvió los problemas de dispersión y falta de uniformidad.

Desde la legislación 14 de 1983 no se han realizado cambios sustanciales o esenciales a este impuesto, por lo que se puede afirmar que esta legislación sirve de base legal para el Impuesto de Industria y Comercio en Colombia. Por consiguiente, en la siguiente tabla se mostrará muy brevemente los aspectos más relevantes de esta ley.

Tabla 1. Aspectos importantes de la Ley 14 de 1983

Hecho Generador y Sujeto Pasivo	Base Gravable	Tarifa
El Impuesto de Industria y Comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por	Se liquidará sobre el promedio mensual de ingresos brutos del año inmediatamente anterior, expresados en moneda nacional y obtenidos por las personas y sociedades de hecho indicadas en el artículo anterior, con exclusión de: Devoluciones ingresos proveniente de venta de activos fijos y de exportaciones,	Sobre la base gravable definida en este artículo se aplicará la tarifa que determinen los Concejos Municipales dentro de los siguientes límites: 1. Del dos al siete por mil (2-7 x 1.000) mensual para actividades industriales, y

sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. (Art. 32)	recaudo de impuestos de aquellos productos cuyo precio esté regulado por el Estado y percepción de subsidios. (Art. 33)	2. 2. Del dos al diez por mil (2-10 x 1.000) mensual para actividades comerciales y de servicios. (Art. 33)
--	---	---

Nota: Datos tomados de la Ley 14 de 1983, Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 36.288

La economía ha cambiado significativamente desde la Ley 14 de 1983, dando lugar a nuevas actividades o nuevos métodos de explotación económica que no entran en sus definiciones. Esto provoca desacuerdos sobre las jurisdicciones en las que deben tributar determinadas actividades, así es como empieza aparecer la "evasión e inseguridad jurídica" en el cumplimiento de las obligaciones frente al Impuesto de Industria y Comercio.

Metodología

La investigación fue de enfoque cualitativo la cual da preferencia a la investigación profunda y reflexiva de los significados subjetivos e intersubjetivos que forman parte de la realidad investigada, ya lo menciona Galeano (2004), la investigación cualitativa es más que un conjunto de recolección de datos, es una forma de enfrentarse al mundo, de interiorizarse en situaciones sociales. Esta busca la comprensión de los motivos y creencias que están detrás de las acciones de la gente Galeano (2004), a través de la interpretación que se obtuvo, de ahí la importancia de la subjetividad; dentro de una perspectiva cualitativa la construcción del conocimiento fue colectiva, fue el resultado de un proceso interactivo entre ambas partes.

De acuerdo con Mesías (2010), el planteamiento analítico es el uso de un método general denominado "análisis comparativo constante" para el análisis categorial de la información recolectada, y recurre al uso de diversas teorías analíticas e interpretativas basadas en la codificación, por lo que el enfoque cualitativo analítico fue el más adecuado para el desarrollo que se buscaba en esta investigación.

Las categorías de análisis delimitadas para este proyecto son: prácticas de los comerciantes en la declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio y afectación e incidencia del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio en el desarrollo económico y social del municipio El Carmen de

Viboral. Durante la vigilancia tecnológica, surgió una categoría transversal denominada cultura tributaria, la cual enriqueció el marco teórico del proyecto.

Las fuentes para la obtención de la información necesaria para dar respuesta a nuestro problema de investigación fueron intervenciones personales donde se presentó un acercamiento con 29 comerciantes del municipio de El Carmen de Viboral, los cuales dialogaron de sus experiencias que ayudaron al desarrollo de la investigación, porque para una investigación cualitativa es importante la aproximación con el contexto y prácticas de los comerciantes. Estas encuestas se realizaron de manera presencial y personalizada lo que permitió tener una conversación libre de prejuicios con respecto al pago de los impuestos. También se indagaron fuentes documentales dándole pie a la recolección de información mediante la lectura y análisis de documentos como artículos de investigación, artículos de revistas académicas, proyectos o tesis de grado, leyes, decretos, ordenanzas y demás escritos de fuentes confiables y específicos que nos brinden la información requerida para el desarrollo de la investigación.

Esta población de comerciantes fue seleccionada para el muestreo de la investigación, por la trayectoria y reconocimiento que ha tenido el desarrollo de su actividad comercial en el municipio de El Carmen de Viboral, siendo consciente y testigo de este hecho ya que hace aproximadamente 20 años mi lugar de residencia se ubica dentro de este ente territorial lo que facilitó aún más el diálogo con los comerciantes por el nivel de confianza y tranquilidad que se generó en el entorno.

Resultados

Territorialidad del Impuesto de Industria y Comercio

El Impuesto de Industria y Comercio se paga en el municipio donde radique la fábrica o planta industrial, sirviendo de base imponible los ingresos brutos procedentes de la comercialización de la producción, entendiéndose que dicha comercialización de productos por el industrial elaborado es la culminación de su actividad industrial y que se pagará en el municipio donde radique la fábrica o planta industrial.

En la actividad comercial deben tenerse en cuenta las siguientes directrices:

- Se entenderá realizada en el municipio donde se encuentre el punto de venta o un establecimiento comercial accesible al público.
- Se considerará realizada en el municipio donde se finalice la transacción, o donde se acuerde el precio y el insumo vendido, si se realiza en un municipio sin establecimientos comerciales o lugares de venta.
- Tributan en el municipio donde se entreguen los bienes, las ventas directas al consumidor realizadas a través del correo, catálogos, compras por Internet, televenta y venta electrónica.

Los ingresos obtenidos por los inversores se gravan en el municipio donde está situada la sede de la sociedad donde se poseen las inversiones.

Salvo en las siguientes circunstancias, los ingresos procedentes de una actividad de servicios se consideran percibidos en el lugar donde se presta el servicio:

- Los ingresos procedentes de una actividad de transporte tributan en el municipio desde donde se expide el bien, mercancía o persona;
- Los ingresos procedentes de actividades desarrolladas a través de patrimonios autónomos tributan en el municipio donde se realizan.

Según la conclusión del Ministerio de Hacienda, el contribuyente debe identificar el municipio de su modo de operar en el que se entiende ejecutada cada venta, o "el municipio en el que se pacta el precio y la cosa vendida", para cumplir con sus obligaciones tributarias ante cada municipio en el que desarrolle su actividad comercial. Se considera que estas directrices ayudan a aclarar un poco el panorama de la territorialidad y que deberían contribuir a evitar numerosos litigios entre contribuyentes y municipios.

Prácticas de los comerciantes en la declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio

A pesar de todo el valor que tiene pagar impuestos para el progreso de la nación, no es una acción completamente reconocida o practicada en nuestra cultura. Muchos contribuyentes no pagan impuestos, mientras que otros manipulan su sentimiento de responsabilidad para pagar menos impuestos de los que deberían a la luz de sus circunstancias económicas aprovechando las lagunas legales del código tributario.

Estos comportamientos se denominan evasión y elusión fiscal, respectivamente. La elusión fiscal es la más difícil de identificar de las dos, ya que parece que el contribuyente cumple con sus responsabilidades fiscales legales. Sin embargo, al igual que hay personas que hacen trampas o eluden el pago de impuestos por diversos motivos, también hay personas que cumplen totalmente con sus obligaciones fiscales, ya sea por convicción moral, por dedicación a la comunidad o por simple temor a las consecuencias de la evasión fiscal.

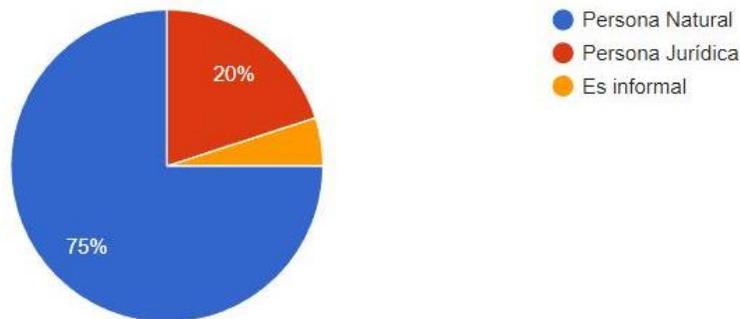
Para identificar y analizar las prácticas de los comerciantes en la declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio se implementó la realización de una encuesta que constó de una serie de preguntas abiertas y cerradas donde nos permitiera la captación de las prácticas realizadas por ellos y entender las causas del accionar de los comerciantes carmelitanos.

Caracterización de los comerciantes encuestados

En la primera fase de la encuesta se identificó aspectos relevantes y específicos de las personas que fueron encuestadas por tener la característica de ser comerciantes en el municipio de El Carmen de Viboral; es importante aclarar que la información recolectada mediante esta encuesta no suministra datos personales y ningún dato recopilado queda asociado a ninguna persona natural ni jurídica, es decir que el origen de los datos no es determinado, ni determinable.

Los comerciantes encuestados se encuentran en una edad promedio de 42 años, teniendo en cuenta su último grado de escolaridad predomina la secundaria completa, seguida de técnica o tecnología y la secundaria incompleta. Al indagar sobre el tipo de contribuyente con el que está conformado el establecimiento comercial se obtuvo la siguiente figura haciendo recopilación de todas las respuestas:

Figura 2. *Tipos de contribuyentes encuestados*



Nota: Elaboración propia (2023). Datos obtenidos tras la realización de la encuesta a los comerciantes.

Teniendo en cuenta el resultado obtenido se observa que la gran mayoría de los comerciantes tienen su establecimiento de comercio constituido como persona natural ya que puede ser más factible por varias razones. En primer lugar, es un proceso más sencillo y económico en comparación con la creación de una empresa o persona jurídica. No se requiere de un capital mínimo para iniciar el negocio y no es necesario cumplir con los requisitos legales y contables que se exigen para la creación de una empresa.

Además, como persona natural, se tiene mayor flexibilidad en la toma de decisiones y en la gestión del negocio. No se requiere de la aprobación de un consejo de administración o de otros accionistas para tomar decisiones importantes. También se tiene la libertad de elegir el tipo de negocio que se desea crear y de establecer los objetivos y metas que se quieren alcanzar. Otra ventaja de conformar un negocio como persona natural es que se tiene una mayor privacidad en la gestión del negocio. No se requiere de la publicación de los estados financieros y otros documentos legales que se exigen para las empresas. Esto puede ser importante para aquellos que desean mantener su vida privada separada de su negocio.

Seguidamente se identificaron los sectores a los que pertenecen las actividades que desarrollan los comerciantes siendo estos el sector de servicios, manufactura y comercialización donde se mencionarán varias de las actividades desarrolladas por los comerciantes:

- Comercialización, distribución, compra y venta de Gas Natural Vehicular.
- Prestación de una atención integral y personalizada a las personas mayores y/o discapacitadas.

- Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana.
- Industrias básicas de hierro y de acero.
- Producción, venta y distribución de productos alimenticios y harinas a base de maíz.
- Fabricación de prendas de vestir.
- Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles.

Prácticas de los comerciantes en la declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio

En la segunda fase de la encuesta se buscó identificar cuáles son esas prácticas que los comerciantes implementan a la hora de declarar y pagar el Impuesto de Industria y Comercio tras desarrollar su actividad económica en el municipio de El Carmen de Viboral; obteniendo que, para esta declaración y este pago, los comerciantes emplean diversos métodos.

Entre estas prácticas se encuentran:

1. Mantener registros minuciosos de todas las transacciones comerciales; esto incluye la compra y venta de bienes y servicios, así como cualquier otro gasto o beneficio relacionado con el negocio.
2. Uso de software de contabilidad; ya que permite llevar un registro preciso de sus actividades. Este software puede ayudar a automatizar y parametrizar el proceso de declaración de impuestos y reducir la posibilidad de errores.
3. Los comerciantes optan por contratar a un contador para que les ayude con la declaración y pago de impuestos. Un profesional en el área contable puede ayudar a garantizar que todas las transacciones se registren correctamente y que se presenten las declaraciones de impuestos a tiempo.
4. Los comerciantes tienen un conocimiento sólido de las leyes fiscales que se aplican a su negocio. Esto les ayuda a asegurarse de que están cumpliendo con todas las obligaciones fiscales y que están aprovechando todas las deducciones y créditos fiscales disponibles.

5. Los comerciantes pagan sus impuestos a tiempo para evitar multas y sanciones. Esto puede requerir la presentación de declaraciones de impuestos trimestrales o anuales, dependiendo del tipo de negocio y de las leyes fiscales aplicables.

Es importante destacar que la declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio es un tema complejo y que puede variar según el municipio donde se ejecute la actividad comercial. Por lo tanto, es indispensable que los comerciantes busquen asesoramiento profesional para garantizar que están cumpliendo con todas las obligaciones fiscales aplicables a su negocio.

En relación a esto, la encuesta muestra que el 100% de los comerciantes encuestados son conscientes que al no pagar este impuesto hace que se invierta menos dinero en obras que beneficien al municipio de El Carmen de Viboral en su desarrollo económico y social; donde un 67% considera que la Administración Municipal informa de manera oportuna y clara sobre el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio haciendo énfasis en la manera de hacer los pagos y los plazos estipulados por la administración.

Pero analizando desde otra perspectiva un 60% de los comerciantes encuestados tienen motivos que los desaniman a cumplir plenamente con sus obligaciones tributarias donde en el dialogo con ellos se evidencia la inconformidad en la suba de los impuestos y a la destinación que la Administración Municipal dice realizar con estos recaudos en temas de infraestructura vial o de seguridad no se ve ningún tipo de desarrollo o mejora (dicen los comerciantes), pero sin embargo estos comerciantes cumplen con la totalidad de sus obligaciones para poder continuar con el desarrollo de su actividad económica dentro del municipio de El Carmen de Viboral.

Siendo así; un 60% de los comerciantes consideran necesario el pago de los impuestos en el municipio de El Carmen de Viboral por este motivo son netamente puntuales al realizar los pagos correspondientes ya que conocen plenamente las consecuencias que acarrea no cumplir con los deberes tributarios que poseen y únicamente el 25% de los comerciantes no son conscientes que el pago de sus impuestos solventa el desarrollo municipal y lo afecta de manera negativa.

Cultura tributaria de los comerciantes carmelitanos

El cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, así como la comprensión por parte de la población de la necesidad de pagar impuestos, permiten al Estado reunir recursos para atender las necesidades públicas. También es necesario un método de comunicación para transmitir toda la información relacionada con los impuestos y emprender técnicas educativas para instruir a niños y jóvenes en esta cultura de obligación cívica.

Según un informe de la CEPAL (2018) sobre las perspectivas fiscales, numerosas naciones del área mantuvieron un alto nivel de activismo tributario en 2017. Se han adoptado e identificado numerosos cambios e iniciativas de política fiscal relacionados con el pago de impuestos. Asimismo, la cultura tributaria es vista como una política fundamental en numerosas naciones; sin embargo, el objetivo principal varía; algunos se esfuerzan por ampliar la base de contribuyentes, mientras que otros esperan impulsar la recaudación. Algunos países latinoamericanos despliegan dinámicos programas de educación fiscal, enfocados sobre todo a la población juvenil, para inculcar una cultura tributaria entre los futuros contribuyentes.

En la tercera y última fase de la encuesta se pudo evidenciar que el 100% de los comerciantes tienen conocimiento sobre los requisitos que existen para establecer un negocio formal en el municipio de El Carmen de Viboral y únicamente un 33% de ellos no conocen sobre las obligaciones tributarias que deben cumplir debido a que del 100% de los comerciantes precisamente el 40% no asisten a las capacitaciones y a encuentros académicos o de conocimiento que la administración municipal ofrece con respecto a temas de tributación dentro del municipio para el comerciante que desarrolla actividades comerciales dentro de este territorio.

La cultura tributaria es una de las bases de la tributación colombiana y de las personas que están inmersas en ella; de esto depende el buen desarrollo de una actividad comercial y la presentación acertada de los impuestos que conlleva este desarrollo, según Bonilla (2014). En consecuencia, las empresas y/o comerciantes deben contar con personal calificado y con ética profesional para el correcto manejo de la información contable. Para que los entes territoriales puedan expandirse más favorablemente y realizar inversiones rentables, la tributación es un compromiso que deben cumplir todas las personas físicas y jurídicas que están obligadas a pagar impuestos. Los contribuyentes están obligados a mantener controles internos efectivos que les permitan llevar a cabo los objetivos de cada

uno de los negocios por los cuales tienen la responsabilidad de tributar, minimizando los riesgos asociados a suministrar información incompleta a los usuarios internos y externos, teniendo en cuenta que esta información debe estar basada en los principios de contabilidad regulados por la legislación colombiana.

Para Chia, M; Gómez, J; Lopez, C. & Porras, S (2018) quienes escribieron un artículo titulado "Hacia la promoción de la cultura tributaria desde la primera infancia." teniendo en cuenta que diferentes países del mundo enfrentan problemas de recaudo, a los cuales Colombia no es ajena, por lo que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) debe abordar diversas estrategias para lograr que los contribuyentes avancen en una cultura de responsabilidad tributaria con el fin de cumplir con la política social del Estado, en la cual es importante el reconocimiento de las experiencias en omisión; el estudio ofrece medidas pedagógicas para reducir la evasión y la elusión tributaria, con el fin de aumentar la disponibilidad de recursos para el desarrollo nacional.

La cultura tributaria es crucial para los comerciantes porque les ayuda a apreciar la necesidad de cumplir con sus responsabilidades fiscales y mantener una relación positiva con las autoridades tributarias. La cultura tributaria ayuda a los comerciantes a comprender la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales; esto incluye la presentación de declaraciones de impuestos precisas y oportunas, así como el pago de impuestos a tiempo. El cumplimiento de las obligaciones fiscales es esencial para evitar multas y sanciones, así como para mantener una buena reputación comercial.

Este concepto también ayuda a los comerciantes a comprender los riesgos asociados con el incumplimiento de las obligaciones fiscales; esto incluye el riesgo de multas y sanciones, así como el riesgo de dañar la reputación comercial, ya que, al comprender estos riesgos, los comerciantes pueden tomar medidas para reducirlos y proteger su negocio. De igual manera, ayuda a mejorar la eficiencia de sus operaciones comerciales y que al comprender las leyes y obligaciones fiscales los comerciantes pueden tomar medidas para reducir la carga fiscal y maximizar las deducciones y créditos fiscales disponibles, esto puede ayudar a mejorar la rentabilidad del negocio y a reducir los costos operativos.

En resumen, la cultura tributaria es importante para los comerciantes de El Carmen de Viboral porque les ayuda a comprender la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales, a reducir los

riesgos asociados con el incumplimiento de las obligaciones tributarias, a mejorar la eficiencia de sus operaciones comerciales y a mantener una buena relación con las autoridades fiscales.

Incidencia del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio en el desarrollo económico y social municipal

En la medida que los contribuyentes realicen la actividad comercial, industrial y de servicios están en la obligación de tributar al municipio, para lo cual se les brinda las herramientas y medios necesarios para cumplir con estas obligaciones. Las buenas prácticas de los comerciantes contribuyen al desarrollo social del municipio, con el cumplimiento de los deberes formales como son la inscripción como contribuyente, la presentación de las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio y los deberes sustanciales con el pago oportuno de los impuestos de acuerdo con la declaración de ingresos relacionada.

Analizando el estudio realizado por Tascón, N & Ulloa, N (2016) permite identificar que el recaudo del impuesto de industria y comercio ha evolucionado positivamente, en primer lugar, porque el potencial de recaudo se ha ampliado debido a la dinámica de la inversión empresarial en Tuluá, lo que a su vez ha favorecido la actividad productiva de la región. En segundo lugar, porque la eficiencia de la administración municipal ha sido positiva, como lo evidencia el indicador de presupuesto/ejecución; así, la expansión del potencial de recaudo y la efectividad en el manejo fiscal de los ingresos tributarios crean un contexto favorable para la dinámica del impuesto de industria y comercio en Tuluá.

Mientras que el ejercicio de la actividad mercantil se lleve en debida forma, contribuyen al bienestar de toda la población, con la creación de nuevas empresas, fortalecimiento de los procesos productivos, apoyo a las micro y grandes empresas por parte del sector público y privado, motivar los proyectos de emprendimiento de jóvenes y mujeres cabeza de hogar, entre otros.

Caro, S & Medina, E (2021) en su artículo titulado “Análisis de la incidencia del recaudo del ICA en el desarrollo social de Cartagena entre los años 2012-2019”; concluyen que el Impuesto de Industria y Comercio es importante para el desarrollo social de Cartagena, ya que la recaudación se destinará a mejorar la situación social y a ayudar a los más desfavorecidos; Para satisfacer las demandas, el gobierno debe idear métodos que maximicen la eficiencia y eficacia de los recursos disponibles con el

fin de lograr grandes avances en el progreso social. Teniendo en cuenta que, en Cartagena, el 3% de la recaudación del Impuesto de Industria y Comercio se destina al Fondo de Educación Superior del Bicentenario, que permite a los jóvenes bachilleres asistir a instituciones de educación superior con sede en Cartagena.

Así como lo muestra Caro, S & Medina, E; todo este ejercicio debe estar acompañado por el sector público para no solo motivar todos los procesos sino también para aportar con recursos económicos frente a la generación de empresa y por ende generación de empleo dentro del municipio. Los comerciantes juegan un papel muy importante en el desarrollo social y económico dentro del municipio, por los servicios que presta, por la atención con respeto, por la protección de su cultura y la idiosincrasia, respeto por la diversidad cultural y de turismo, apropiaciones de espacios físicos, entre otros.

El Carmen de Viboral en los últimos años ha crecido considerablemente por la alta demanda de bienes y servicios en vivienda, salud, educación, alimentación, entre otros, es por lo que para resolver esta necesidad los comerciantes del municipio han venido creando empresa o negocio para brindar y ofrecer más oportunidades a todos en igualdad de condiciones. El Impuesto de Industria y Comercio es un impuesto municipal de gran importancia en El Carmen de Viboral, por su alta representatividad en los ingresos del municipio con un 30% aproximadamente de los ingresos tributarios.

En la actualidad una de las empresas más importantes del municipio genera muy buen recaudo del Impuesto de Industria y Comercio que representa el 70% del total recaudado por dicho concepto, además genera empleo y presta servicios en la cadena alimentaria. Un buen recaudo permite la ejecución del plan de desarrollo y los planes de acción donde se ejecutan todos los proyectos para el mejoramiento de la calidad de vida de los carmelitanos en materia de infraestructura vial, sector educación, salud, agua potable y saneamiento básico, vivienda de interés social y esto se ve reflejado con la satisfacción de las necesidades básicas relacionadas.

Un buen recaudo es positivo porque permite a los mandatarios de turno entregar a la población excelentes productos para su propio beneficio; y es negativo cuando los recursos son insuficientes para el logro de este objetivo o meta, aunque nunca hay presupuesto para atender la multiplicidad de

necesidad que solicitan la comunidad; por ello se debe crear estrategias para conservar la cultura con el pago oportuno de los impuestos.

Durante el presente trimestre, la Secretaría de Hacienda carmelitana decidió ofrecer descuentos para la cancelación total de las obligaciones fiscales del año 2023, así como para los deudores morosos que llevan meses o años sin pagar sus impuestos, con el fin de recuperar su cartera y fomentar la cultura del contribuyente.

Cabe destacar que el recaudo es para beneficio colectivo, es decir, la Administración Municipal es la administradora de los recursos con los cuales se garantiza una buena calidad de vida a los habitantes, a través de diversos fines como la construcción y reparación de vías, acondicionamiento y creación de parques, instalación de alumbrado público, ampliación de programas sociales y remodelación de instalaciones educativas, deportivas, culturales y recreativas.

Por último, los comerciantes permiten al gobierno local emplear la inversión como arma de desarrollo urbano que, si se aplica correctamente, puede mejorar las condiciones de los servicios municipales prestados, desde los trámites administrativos hasta las obras de efecto urbano.

Conclusiones

Las prácticas de los comerciantes en la declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio inciden en el desarrollo económico y social del municipio de El Carmen de Viboral de manera exponencial, debido a que recursos que se recaudan por este tributo son ingresos de libre destinación los cuales permiten que al momento de elaborar el presupuesto anual se inviertan y se destinen con diferentes fines como lo son obras, salud, educación, entre otros; siendo así al disminuir el recaudo se ven afectados de manera directa todos estos sectores que son importantes para la comunidad carmelitana.

Al tener un dialogo con los comerciantes del municipio se puede decir que algunos de ellos pueden no estar al tanto de las leyes fiscales y no saber cómo cumplir con sus obligaciones tributarias; las altas tasas impositivas son una razón para que ellos “evadan” el impuesto, además si ellos no confían en el gobierno o en las instituciones fiscales sienten que no hay razón para pagar estos impuestos. Además, dentro de la población de comerciantes se presenta una competencia desleal ya que algunos

de ellos por mantener precios bajos no tienen un cumplimiento total con sus obligaciones tributarias o pueden no tener los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones respectivas.

Los hallazgos nos permiten resaltar que los comerciantes tienen un alto nivel de desconfianza hacia la forma como el municipio destina los recursos que recaudan por el pago de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio y prefieren convertirse en evasores, en el orden de las ideas enumeradas anteriormente.

Es crucial aumentar el nivel de cumplimiento fiscal, por lo que se recomienda poner en marcha un proceso de concienciación o una cultura de pago en la que la empresa o el particular que ejerce la actividad gravada asuma un papel activo en el desarrollo del municipio. Dado que la no presentación y pago de los informes del Impuesto de Industria y Comercio generará intereses de mora, multas y procesos administrativos, es fundamental que los comerciantes estén informados de las normas de cada municipio.

Se considera ideal que la propia Alcaldía monitoree la aplicación de las normas, desde el área jurídica en conjunto con el área que, de acuerdo con la norma, es responsable de su aplicación, y que se evalúe su aplicabilidad; diseñando estrategias para este proceso, que permitan rendir cuentas a los distintos organismos de control según sea necesario. Dado que los contribuyentes son quienes mejor saben si una norma contribuye a aumentar o disminuir la capacidad de pago, estos resultados pueden ayudar a introducir mejoras. También se aconseja que las personas que pongan en marcha empresas reciban una descripción de las leyes que se aplican, así como de los requisitos previos para iniciar operaciones sujetas al Impuesto de Industria y Comercio. Esto podría ayudar a superar la preocupación que suele subyacer al problema fiscal.

En consecuencia, los comerciantes deben ser conscientes de que sus actuaciones en materia fiscal sirven como herramienta fundamental en el desarrollo de la cultura tributaria y repercuten en el desarrollo del municipio; con el avance de esta investigación, se puede definir un perfil del contribuyente como una persona que, desde el inicio de su etapa de crecimiento, debe adquirir valores que asignen. De la misma manera los comerciantes pueden aumentar su conocimiento de la cultura tributaria colombiana participando activamente en las diversas iniciativas gubernamentales encaminadas a fomentar su crecimiento al igual que también necesitan mantenerse al día sobre la

información relacionada con la cultura para asegurarse de que cualquier acción emprendida en su contra se ajuste a las leyes y procedimientos vigentes

No obstante, esta investigación, presentó algunas limitaciones tales como la extensión de la muestra, que podría ampliarse, así como hacer más prolongado este estudio a otros entornos tributarios. También los datos recolectados son restringentes en tanto quedan un poco limitados a respuestas cerradas. Estas limitaciones podrían subsanarse realizando entrevistas y recabando datos con aspectos más cualitativos para profundizar los motivos que condicionan la participación de los comerciantes en el desarrollo económico y social del municipio.

Referencias bibliográficas

- Allingham, M; & Sandmo, A. (1972a). *Income tax evasion: a theoretical análisis*. Diario de Público Economía. [https://doi.org/10.1016/0047-2727\(72\)90010-2](https://doi.org/10.1016/0047-2727(72)90010-2).
- Bonilla, C. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá*. Revista ciudades, estado y política. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>
- Caro, S & Medina, E (2021). *Análisis de la incidencia del recaudo del ica en el desarrollo social de cartagena d.t y c. entre los años 2012-2019*. <http://repositorio.unisinucartagena.edu.co:8080/xmlui/handle/123456789/398>
- Chavez, M (2015). *La Cultura tributaria y su inidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón pastaza*. <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20337/1/T3393M.pdf>
- Chía, M; Gómez, J; López, C; & Porras, S. (2018). *Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia*. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/activos/article/view/5059/pdf>
- Fernández, S; Herrera, E; Tamayo, L; Rojas, A & Martínez, L (2018). *Tax evasion as a negative economic variable for colombia* <https://red.uao.edu.co/bitstream/handle/10614/11404/La%20evasi%C3%B3n%20de%20impuesto%20como%20variable%20econ%C3%B3mica%20negativa%20para%20Colombia.pdf?sequence=4>

- Galeano, M. (2004). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*.
<https://books.google.es/books?id=Xkb78OSRMl8C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Groves, T. (1973). *Incentivos en equipos*. *Econometrica*,
<https://doi.org/10.46661/revmetodoscuanteconempresa.3059>
- Gutiérrez, J., & Guzmán, C. (2000). *Evolución y estado de las finanzas públicas de Bogotá 122 en la década de los noventa y perspectivas*.
https://antiguportal.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/estudio14_dee.pdf
- Ley 14 de 1983. (1983, 6 de julio). Congreso de la república de Colombia. Diario Oficial No. 36.288.
<https://www.dane.gov.co/files/acerca/Normatividad/decreto-1170-2015/Ley-14-de-1983.pdf>
- Ley 383 de 1997. (1997, 10 de Julio). Congreso de la República. Diario Oficial No. 47653
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=341>
- Ley 43 de 1987. (1987, 30 de noviembre). Congreso de la República. Diario Oficial No. 38136 <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1598173>
- Ley 97 de 1913 (1913,24 de noviembre). Congreso de la República. Diario Oficial No. 15062.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=298
- Mesías, O. (2010). *La investigación cualitativa*. [Tesis, Universidad Central de Venezuela]
<https://nodo.ugto.mx/wp-content/uploads/2017/03/La-Investigaci%C3%B3n-Cualitativa.pdf>
- Musgrave, R. &. (1992). *Hacienda pública teórica y aplicada*.
<https://periferiaactiva.files.wordpress.com/2016/04/musgrave-r-musgrave-p-hacienda-pc3b3blica-tec3b3rica-y-aplicada-caps-4-6-12-13-27-28.pdf>
- Niño, C. (2006). Tributación y crecimiento económico en Bogotá. *Revista Actualidad Económica*.
<http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v23n2/v23n2a14.pdf>
- Quiñones, A. (2009). *El Impuesto de Industria y Comercio como un impuesto sobre la renta local*.
https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/18283/DDAFP_Impuesto%20de%20industria%20y%20comercio.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quispe, J; Mamani A; Bedoya I; Ortiz S; Quilca Y; Alegre M & Marca H (2021) *Incidencia de la recaudación de los impuestos municipales en el financiamiento del presupuesto institucional: una aplicación para el caso de la municipalidad provincial de Puno-Perú, 2009-2020*. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.1070
- Stiglitz, J. (1988). *Economía del Sector Público*. <https://desarrollomedellin.files.wordpress.com/2018/08/stiglitz-2000-tercera-edicion.pdf>
- Tascón, N & Ulloa, N (2016). Análisis al recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Tuluá período 2011-2014. <http://hdl.handle.net/20.500.12993/450>

Artículo de investigación

Incidencia del impuesto de Industria y Comercio en el desarrollo...

